

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00860 DE 2022

(13 Mayo 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Transferencias Corrientes, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-011421

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 del 18 de junio de 2019, Resolución No. 4 0107 del 16 de marzo de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que conforme lo anterior, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, donde se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en la aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00006 de enero 4 de 2022.

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio radicado con No. 3-2022-011421 del 06 mayo de 2022, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Cuenta Transferencias Corrientes, con el fin de realizar las gestiones para el pago del saldo pendiente del laudo proferido el 15 de septiembre de 2020, dentro del Tribunal de Arbitramento convocado por Energía para el Amazonas S.A. E.S.P- ENAM contra el Nación-Ministerio de Minas y Energía y detalla el traslado que se debe realizar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Transferencias Corrientes de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2022 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Transferencias Corrientes, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-011421”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OB J	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000	1.000.000.000
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	1.000.000.000	1.000.000.000
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS	1.000.000.000	
A	03	10	01	003		10	LAUDOS ARBITRALES		1.000.000.000

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, efectuará el mismo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Mayo de 2022.



Omar Carmona Arias
Subdirector (E)
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Omar Carmona Arias, Laura Rocío Remolina Cabrera, William Alexander Cardona Díaz
Aprobó: Omar Carmona Arias